



M4 - Constitución de Sociedad

Antecedentes Registrales: PRIMERA INSCRIPCION
Folio Mercantil Electrónico: 85286
Id: 1
Fecha de Ingreso: 22/04/2016

SOCIEDAD MERCANTIL

Catalogo: SOCIEDAD ANONIMA
Sociedad: SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Modalidad del capital variable: SI
Por Instrumento No.: 16513
Libro: LVI
De fecha: 18/04/2016

CLAVE DEL FEDATARIO

Notario Público

Fedatario

Número:	125014160	Nombre:	LIC. GARCIA RENDON MANUEL GUILLERMO
Entidad Federativa:	Sinaloa	Municipio:	ROSARIO

Se constituyó la Sociedad Denominada (incluir en el régimen jurídico): MANOCASH, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

Con duración: 99

Domicilio en: CULIACAN, SINALOA.

Objeto Social Principal: ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO: -
-----1.-
COMPRA, VENTA Y ADMINISTRACIÓN DE CARTERAS DE CRÉDITO Y CUENTAS
POR COBRAR. ----- 2.- LA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS ÁREAS JURÍDICAS, CONTABLES,
ADMINISTRATIVAS, DE INGENIERÍA, INFORMÁTICA, MERCADOTECNIA Y
COMERCIALIZACIÓN. ----- 3.- LA PRESTACIÓN
DE SERVICIOS DE DIRECCIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA, OPERACIÓN, ASESORÍA,
Y ADMINISTRACIÓN DE TODO TIPO DE EMPRESAS, NEGOCIOS, DESPACHOS Y
DEMÁS ACTIVIDADES SIMILARES.----- 4.- LA ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN,
MANEJO, DESARROLLO, REPRESENTACIÓN, PROMOCIÓN, PLANEACIÓN,
CONTROL, CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO DE PERSONAL DE EMPRESAS,
NEGOCIOS, DESPACHOS PROFESIONALES E INSTITUCIONES EN GENERAL.---

Suscritas como sigue:									
Nombre / Denominación Social / Razón Social	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nacionalidad	Curp	RFC/ Fecha nac. / fecha const.	No. De Acciones o Partes Sociales	Serie	Valor	Total
EDUARDO	AGUIRRE	MEDINA	MEXICANO	AUME81	AUME-810 QT7	25	A	1,000.00	25,000.
MANUEL ANGEL	RIVERA	URBINA	MEXICANO	RIUM781	RIUM-7810	25	A	1,000.00	25,000.

Administración:

☒ Colegiada

☒ Unipersonal

facultades para:

ARTICULO VIGÉSIMO OCTAVO. REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y FACULTADES. EL ADMINISTRADOR ÚNICO O EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, INDISTINTAMENTE, EN SU CASO, SERÁN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA SOCIEDAD Y TENDRÁN POR LO TANTO LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: -----
- A). REPRESENTAR A LA SOCIEDAD CON PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO (2,554) DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PÁRRAFO PRIMERO DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULO (2,436) DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PÁRRAFO PRIMERO DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL ESTADO DE SINALOA Y SUS CORRELATIVOS DE LAS DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, Y POR LO MISMO, PARA TRANSIGIR Y COMPROMETER EN ÁRBITROS; EJERCITAR EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD TODA CLASE DE ACCIÓN JURÍDICA MEDIANTE DEMANDA ANTE LOS TRIBUNALES JURISDICCIONALES COMPETENTES, PUDIENDO DESDE LUEGO PROMOVER TODA CLASE DE JUICIOS Y PROSEGUIRLOS EN TODAS SUS INSTANCIAS; DESISTIRSE DE LA ACCIÓN, O BIEN DE LA INSTANCIA; RECUSAR, CONTESTAR DEMANDAS, Oponer excepciones, RECONVENIR, OFRECER Y COMPARECER AL DESAHOGO DE PRUEBAS, INCLUSO EN LOS JUICIOS EN QUE LA REPRESENTADA ESTÉ RELACIONADA CON LOS MISMOS, ABSOLVER Y ARTICULAR POSICIONES, CONSENTIR Y OPONERSE A RESOLUCIONES Y SENTENCIAS, INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS Y DESISTIRSE DE ELLOS; INCLUSIVE PROMOVER EL JUICIO DE AMPARO Y DESISTIRSE DEL MISMO; PARA FORMULAR Y RATIFICAR DENUNCIAS O QUERELLAS DE CARÁCTER PENAL, CONSTITUYENDO A LA REPRESENTADA COMO COADYUVANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO; COMPARECER A REMATES HACIENDO POSTURAS, MEJORAS Y PUJAS; RECIBIR PAGOS Y PEDIR LA ADJUDICACIÓN DE BIENES; PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALESQUIERA AUTORIDADES JUDICIALES, SEAN CIVILES, PENALES, ADMINISTRATIVAS O DEL TRABAJO, O BIEN QUE PERTENEZCAN A LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS O MUNICIPIOS, Y EN GENERAL, PARA TODO LOS